



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 110 -2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 04 de octubre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° D000148-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 30 de setiembre de 2022 y el Informe N° D0000076-2022-SENAMHI-ORH-NVA de fecha 04 de octubre de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2022-SENAMHI/PREJ, a partir del 13 de enero de 2022, la señora GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO fue designada como Subdirectora de Predicción Meteorológica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú- SENAMHI

Que, con carta N° D000001-2022-SENAMHI- SPM de fecha 03 de octubre de 2022, la señora GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO presenta su renuncia a dicho cargo, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva y se hará efectiva a partir del 05 de octubre del 2022;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia a partir del 05 de octubre de 2022 de la señora GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO, al cargo de Subdirectora de Predicción Meteorológica de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO a través de la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI